



BANDO

DON CARLOS RUIPÉREZ ALONSO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, MADRID.

HACE SABER:

Se pone en conocimiento de todas las Comunidades de Vecinos que tengan piscina comunitaria que el periodo de solicitud y presentación de documentación para la **REAPERTURA DE PISCINA en la TEMPORADA 2017** será del **15 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2017**

La documentación obligatoria (BOCM nº 98 de 26 de abril de 2013) para solicitar la reapertura de piscina es la siguiente:

- Presentación de solicitud por COMUNICACIÓN PREVIA
- Documento de autoliquidación de tasas
- Copia del CIF de la Comunidad de Propietarios.
- Copia del Contrato de mantenimiento con empresa especializada.
- Copia del Seguro de responsabilidad civil adjuntar recibo pagado para ese año suscrito por la comunidad de propietarios.
- Contrato del socorrista o socorristas, sellados por el INEM.
- Acreditación del Título de los socorristas.
- Copia de la concesión de la licencia de la piscina inicial o en su caso la Intervención municipal del año anterior.
- Copia de la Prueba o Certificado de la Calidad del Agua.
- Copia de la Triple D.
- Aportación de contrato suscrito con técnico, responsable del correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios, incluido los “skimmers”
- Declaración de tener instalados perennemente salvavidas y perchas de rescate.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a 3 de abril de 2017.


EL Alcalde – Presidente
Fdo: D. Carlos Ruipérez Alonso.

